essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 27-08-2021 UNIDAD DE CONTRATACIONES

Asunción, 18 de agosto de 2021
ACTA Nº 1475/21
Resolución N°4

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE TUBERIAS DE 25 MM PEAD (3/4")" – ID. N° 397.571»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC N° 253/2021, de fecha 10 de agosto de 2021, firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia López y proveída por el Gerente General, Dr. Carlos Antonio López R., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 12 de agosto de 2021, en la cual se remite el Informe de Evaluación para el llamado a Contratación Directa N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE TUBERIAS DE 25 MM PEAD (3/4")" – ID. N° 397.571, en cumplimiento del Art. 7°, inciso g) del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que entre las documentaciones del presente llamado se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 129/2021, expedido por un monto total de Gs. 168.057.000- (guaraníes ciento sesenta y ocho millones cincuenta y siete mil) para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Arts. 58° al 67° del Decreto N° 2992/19 «Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"» y su modificatoria la Ley N° 3439/07, la Carta de Invitación, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 18 de agosto de 2021
ACTA Nº 1475/21
Resolución N°4

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, en su Informe de Evaluación de fecha 09 de agosto de 2021, concluyó que: "Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa TIGRE PARAGUAY S.A, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta de Invitación."

Que el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 establece: "Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo."

Que la Asesoría Jurídica se expidió por Comunicación Interna A.J. N° 1038, de fecha 10 de agosto de 2021, dictaminando cuanto sigue: «POR TANTO, es parecer de esta Asesoría Jurídica, continuar con los trámites administrativos, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De las Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19.» <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

1) Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE TUBERIAS DE 25 MM PEAD (3/4")" – ID. N° 397.571, de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 18 de agosto de 2021
ACTA Nº 1475/21
Resolución N°4

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
TIGRE PARAGUAY S.A **RUC N° 80019202-8**	**Gs. 168.000.000,-** **(guaraníes ciento sesenta y ocho millones)**

2) **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

3) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.